

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 170-2020-MDM/AL

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

VISTO:

Máncora, 28 de julio del 2020.



**Informe N° 150-2020-DDSYDE-MDM**, de fecha 21 de julio del 2020, emitido por el Jefe de la División de Servicios y Desarrollo Económico, sobre Propuesta de reconocimiento, **Informe N° 164-2020-MDM/GM**, de fecha 22 de julio del 2020, emitido por el Gerente Municipal, sobre reconocimiento de Instituciones en el Distrito de Máncora, **Proveído S/N** Emitido por el Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Máncora, de autorizar la emisión del Acto Resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los Art. II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y siendo que las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Distrital de Máncora de acuerdo a lo normado en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades y como Titular del Pliego tiene entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones de conformidad con las Leyes del estado peruano, conforme a lo establecido en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es facultad de la Municipalidad Distrital de Máncora, como institución representativa de este honorable Distrito, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad, por su lucha y su gran esfuerzo de combatir esta “**Pandemia**” Covid -19, y a la vez contribuyendo al desarrollo, acrecentando el prestigio, imagen, la identidad y bienestar de nuestro pueblo;

Que, mediante el **Informe N° 150-2020-DDSYDE-MDM**, de fecha 21 de julio del 2020, emitido por el Jefe de la División de Servicios y Desarrollo Económico, sobre Propuesta de reconocimiento de las diferentes instituciones del distrito de Máncora;

, Que, mediante el **Informe N° 164-2020-MDM/GM**, de fecha 22 de julio del 2020, emitido por el Gerente Municipal, Enviando los actuados al despacho de alcaldía, sobre la propuesta de reconocimiento a las diferentes instituciones del Distrito de Máncora, por haber realizado un trabajo mancomunado para hacerle frente a la pandemia del COVID 19;

Que, mediante el **Proveído S/N** Emitido por el Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Máncora, de autorizar la emisión del Acto Resolutivo;

Que, siendo pertinente emitir el presente acto resolutivo de reconocimiento y agradecimiento en representación de la población y en uso de dicha responsabilidad, se ha considerado reconocer a tan honorable institución “**CENTRO DE SALUD DEL DISTRITO DE MÁNCORA**”, por su ardua labor

**"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"**  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 170-2020-MDM/AL**

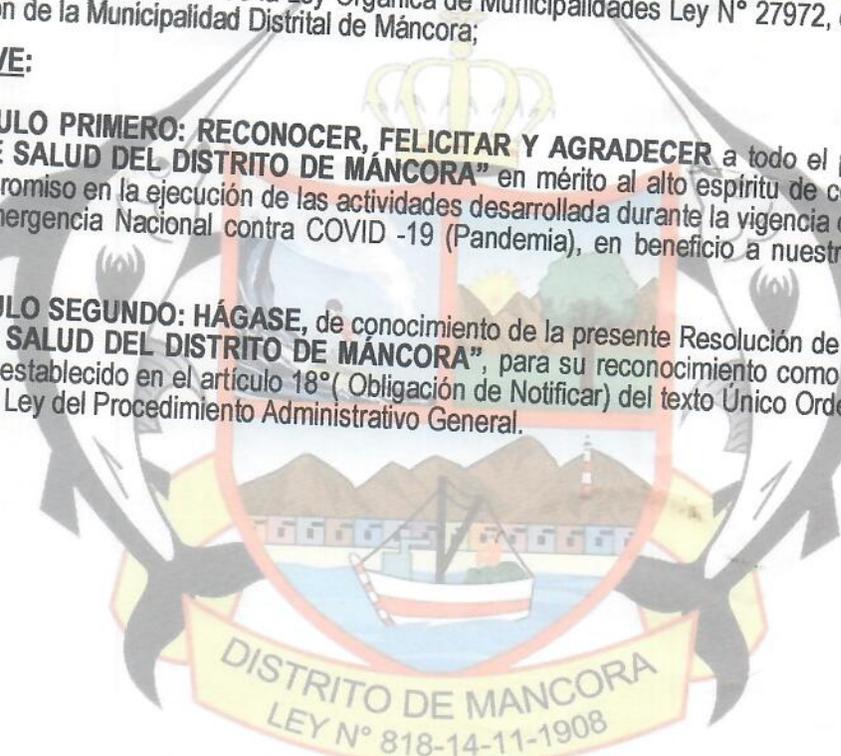
que cada día colaboran en el desarrollo de la Salud de nuestra ciudadanía y por su gran lucha contra esta enfermedad peligrosa (Covid -19) que afecta a nuestra población de diferentes clases sociales;

Por las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6, del artículo 20°; y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Alcalde en representación de la Municipalidad Distrital de Mancora;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER** a todo el personal del "CENTRO DE SALUD DEL DISTRITO DE MÁNCORA" en mérito al alto espíritu de colaboración, apoyo y compromiso en la ejecución de las actividades desarrollada durante la vigencia del presente estado de Emergencia Nacional contra COVID -19 (Pandemia), en beneficio a nuestra población Mancoreña.

**ARTÍCULO SEGUNDO: HÁGASE**, de conocimiento de la presente Resolución de Alcaldía al "CENTRO DE SALUD DEL DISTRITO DE MÁNCORA", para su reconocimiento como tal; bajo el procedimiento establecido en el artículo 18° (Obligación de Notificar) del texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**MANCORA**

*Alexander Ramirez Granda*  
ALCALDE

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**